

BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año

Jueves, 5 de Febrero de 2004

Extraordinario Número 6

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE

www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66 Fax 95 269 92 48 Depósito Legal: ML 1-1958 ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda

8.- Orden n.º 173 de fecha 30 de enero de 2004, relativa a "Aprobación de lista definitiva y de espera de 508 viviendas de promoción pública de las promociones: Monte María Cristina 2, Huerta Vega, Familia Núñez, 3.ª Fase Patio Montes y Averroes.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

- 8.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Orden nº 173, de fecha 30 de enero de 2004, ha tenido a bien disponer lo siguiente:
- " Por el Órgano de Selección (Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Melilla, Sociedad Anónima), se ha elaborado la Lista Definitiva de Adjudicatarios, la relación de aquellos solicitantes seleccionados que no han obtenido vivienda y que integran la lista de espera y la Lista de Excluídos para las 508 VPO que integran diversas promociones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza de Adjudicación de Viviendas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME de 17 de Enero de 2002), por la Comisión de Fomento se ha emitido el informe previo exigible con fecha 29 de Enero de 2004. La Comisión ha resuelto informar favorablemente el contenido de las Listas elaboradas por el Órgano de Selección.

Por lo expuesto, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Fomento, por esta Consejería se **RESUELVE:**

- 1 Aprobar la Lista Definitiva de Adjudicatarios de 508 Viviendas de Promoción Pública que forman parte de las Promociones Monte María Cristina 2, Huerta Vega, Familia Nuñez, 3.ª Fase Patio Montes y Averroes (teniendo en cuenta las 50 VPO reservadas para adjudicación por motivos de urgencia), junto con la lista de espera de seleccionados y la Lista de Excluídos.
- 2.- Como se indicaba en el punto 6 de la Resolución de Convocatoria de esta Consejería de fecha 12/02/2003 (BOME de 18/02/2003), las listas se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de la Vivienda y en el Tablón de Anuncios de EMVISMESA. Asimismo, y a título meramente informativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta Lista será publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.
- 3.- Contra la Lista Definitiva se podrán presentar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el correspondiente Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de Un Mes contado a partir de la publicación de aquélla. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

Lo que se certifica en Melilla, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, a 3 de febrero de 2004.

La Secretaria Técnica, Inmaculada Merchán Mesa.